

El **calendario y las etiquetas** de los **residuos de manejo especial** se encuentran disponibles en:

<https://di.facmed.unam.mx/> 



¡ RECUERDA !

Los **residuos de manejo especial** **NO** deben mezclarse con los residuos sólidos urbanos.



Departamento de Gestión de Bioseguridad
Torre de Investigación, Primer piso,
Facultad de Medicina

Secretaría Técnica

Dr. Andrés Eliú Castell Rodríguez
Jefe de la División de Investigación

Coordinadora Técnica

QFB. María Isabel Arce Camacho
**Responsable del Departamento de
Gestión de Bioseguridad**

 arcecamacho@unam.mx
combioseg@unam.mx

 555623 2300 Ext.45030

Elaboración y Diseño

QFB. María Isabel Arce Camacho
MPSS. Citlali Monserrat Mora Barrera
Brenda Jocelyn Cárdenas Camacho
Vianey Victoria Mendoza Ibarra
Delia Araceli Galicia Avelino
Martha Isela Romero Bazán
Andrea Hernández Herrera

Bibliografía

- Ley General para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos, [LGPGIR], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 08 de mayo de 2023, (México).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 20 de agosto de 2023, (México).



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Medicina
División de Investigación
Comisión de Bioseguridad



Gestión de Residuos de Manejo Especial



La **Comisión de Bioseguridad** busca informar a toda la comunidad de la Facultad de Medicina sobre el manejo adecuado de los **Residuos de Manejo Especial (RME)** generados en las actividades de docencia e investigación, de acuerdo a la **NOM-161-SEMARNAT-2011**.

OBJETIVO

Capacitar a toda la comunidad de la Facultad de Medicina sobre la importancia de la correcta **identificación, clasificación y disposición** de los residuos de manejo especial.

DEFINICIÓN

Son los residuos generados en los servicios de salud e investigación que **no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos**.

CLASIFICACIÓN

Residuos de servicios de salud, generados en la Facultad de Medicina.

Vendas



Cubrebocas



Gasas



Uniforme quirúrgico



Torundas



Guantes



Cofias y botas



Jeringas sin aguja



PROCEDIMIENTO PARA SU DISPOSICIÓN

1 Identificar adecuadamente los **RME**.



Material **no contaminado** con RPBI o Residuos Químicos.

2 Colocar los residuos en bolsa transparente debidamente identificada.



Se deberá llenar como **máximo al 80%** de su capacidad.

3 Acudir puntualmente al almacén temporal para la entrega de los residuos de acuerdo con los días establecidos en el **Calendario Anual de Recolectas**.



La recolección es responsabilidad de la **Comisión de Bioseguridad**.